

ORD.: N° 2900/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003324

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
información.

RECOLETA, 24 de julio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicito la siguiente información de parte del Director Obras. fecha desde la cual está considerado como INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA el edificio desde Loreto N° 1 al N° 93, y Dardignac N° 192 al N° 196."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal, las direcciones consultadas fueron consideradas Inmuebles de conservación histórica desde el 08.01.2005, fecha en que se publicó el Plan Regulador Comunal en el Diario Oficial.

Se adjunta ORD: 10/30/2019 de la DOM en donde se detalla con precisión en que ítem aparecen las zonas e inmuebles de conservación histórica.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg